

ACTA No. 076

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	27 DE MAYO DE 2022
HORA INICIO:	8:00 a.m.
HORA FINALIZACION:	10:00 a.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS HCI
OBJETIVO:	<p>Respuesta observaciones Proyecto de pliego de condiciones CME 014-2022.</p> <p>Objeto: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación
2. Llamado de lista y verificación del quórum.
3. Desarrollo de la Reunión
4. Cierre de la Reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. INSTALACIÓN

En la Sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo las 8:00 a.m. del día 27 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., con el fin de responder las observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso CME 014-2022 cuyo Objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Contestan como integrantes del Comité:

Ing. Luis Antonio Mueses Coral
Dr. Luis Antonio Guzmán Rosero
Sra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo y Financiero
Subgerente de Prestación de Servicios
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Daniel Coral Lara
Dr. Carlos Argoty
Dr. Holver González Delanoy

Líder Oficina Jurídica
P.U. Recursos Económicos
Químico Farmacéutico

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, se tiene que al Hospital Civil de Ipiales E.S.E., le corresponde la aplicación de la función administrativa y el cumplimiento de lo contemplado en el Estatuto de Contratación de la entidad el cual es de régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Por lo tanto, sus actuaciones deben estar investidas bajo el principio de legalidad.

La Institución como directora del proceso de contratación es autónoma para establecer los requisitos mínimos que deben acreditar los interesados del proceso y las reglas que definirán los métodos de evaluación de la oferta.

Es de anotar que hace parte de la discrecionalidad de la entidad establecer los requisitos habilitantes y ponderables que considere que le generen mayores y mejores elementos de convicción para el adelantamiento del proceso y la selección objetiva, siempre y cuando no se impongan obligaciones de imposible cumplimiento.

Bajo estas consideraciones y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, igualdad y publicidad, se procede a analizar las observaciones y determinar su viabilidad, como a continuación se expone:

Respuestas a observaciones presentadas por COBO MEDICAL SAS:

Respuesta Observación No. 1.

La Institución como directora del proceso de contratación es autónoma para establecer los requisitos mínimos que deben acreditar los interesados del proceso y las reglas que definirán los métodos de evaluación de la oferta y adjudicación del contrato.

Ahora bien, en lo referente a la observación, considera el Hospital que por tratarse de productos que se requieren para una área específica (quirófano) y que además implica la obligación de entregar en calidad de comodato y apoyo tecnológico una torre de laparoscopia, es necesario realizar la adjudicación total del contrato, así mismo la entidad debe procurar un abastecimiento total de los productos a fin de no afectar la prestación del servicio de salud.

Por lo expuesto, no se acepta la observación, y se mantiene el modelo de presentación de oferta total y adjudicación total.

Respuesta Observación No. 2.

No se acepta la observación, dado que los términos para presentación de ofertas se encuentran reglamentados en el Acuerdo 05 de 2019, Estatuto de Contratación Interno del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., el cual establece como término para presentación de ofertas tres (3) días hábiles, plazo que esta estandarizado y por seguridad jurídica y principio de igualdad de los oferentes, no es factible modificarlo a conveniencia, por lo anterior se requiere la presentación de las ofertas en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Respuesta Observación No. 3.

Se acepta parcialmente la observación, misma que se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo

4. Cierre de la Reunión.

Una vez respondidas las observaciones se procederá a su publicación en la página web de la entidad para garantizar el principio de publicidad y transparencia.

Para constancia se firma, a los 27 días del mes de mayo de 2022.

Original Firmado
LUIS ANTONIO MUESES
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado
LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO
Subgerente Prestación de Servicios

Original Firmado
MARIA EUGENIA ROSERO
P.U: Recursos físicos

Original Firmado
CARLOS ARGOTY
P. U. Recursos Económicos
Invitado

Original Firmado
DANIEL CORAL LARA
Líder Gestión Jurídica
Invitado

Original Firmado
HOLVER ANDRES GONZALEZ
Químico Farmacéutico
Invitado